



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.896

Salta, lunes 17 de febrero de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 83 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PATRICIA MABEL FLORES. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 84 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. EVELIA DEL VALLE GONZALEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 85 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. NESTOR DANIEL LOPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 86 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA.GRACIELA AQUERE RIGGERI. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 87 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA.SRA. SANTOS CELVINA CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 88 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA.SRA. VIRGINIA ELSA GUZMAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 89 D del 12/2/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA.SRA. FLORENCIA TINTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 90 D del 13/2/2025 – M.S.yJ. – DISPONE BAJA POR RENUNCIA. SARGENTO CECILIA ALEJANDRA ORTEGA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA	13

RESOLUCIONES

N° 305 DEL 13/02/2025 – TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – DISPONE NUEVO HORARIOS DE LA MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA	15
N° 153 DEL 11/02/2025 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – DECLARA AFECTADA AL DOMINIO PÚBLICO Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA MATRÍCULA CATASTRAL N° 1397 DEPARTAMENTO CERRILLOS PROPIEDAD DE SANZ NAVAMUEL, AGUSTÍN Y SANZ NAVAMUEL, JOSÉ IGNACIO, FINCA LA AURELIA PARA CONSTRUCCIÓN AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA (VER ANEXO)	15
N° 04 DEL 05/02/2025 – AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO INSTITUCIONAL	17

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA N° 05/25 – EXPTE. ADM 4234/25	18
SC-MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 104-0047-LPU25	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4238/25	19
FISCALÍA DE ESTADO N° 15/2024 – ADJUDICACIÓN	20
FISCALÍA DE ESTADO N° 16/2024 – ADJUDICACIÓN	20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0307-CAB24 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0285-CAB24 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 186/2025 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN	22

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-249161/2024-0 –RIO DEL VALLE – DPTO.	22
---	----

ANTA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–206137/2024–0 – QUEBRADA EL GRITÓN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN	23

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22951 – VACANCIA	26
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18862 – VACANCIA	26
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22156 – VACANCIA	27
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 23128 – VACANCIA	27
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 10730 – VACANCIA	28

SUCESORIOS

AIBAR, ARSENCIO CLAUDIO; ALVAREZ, ELENA ROSA; AIBAR, CLAUDIA EUSTOGIA – EXPTE. N° 26.508/24 – SAN JOSÉ DE METÁN	28
AVALOS, ANA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 886661/24	29
GONZALEZ, FRANCISCA DEIDAMIA – EXPTE. N°878746/24	29
VILCA, DALMACIO – EXPTE. N° 883016/24	30
MARTINEZ IBAÑEZ, DEMOFILO; PINILLOS, ANDRESA – EXPTE. N° 19783/93 – SAN JOSÉ DE METÁN	30
VEGA, JUAN MARIO – EXPTE. N° EXP 862104/24	30
IBAÑEZ, LORENZO – EXPTE. N° EXP 877235/24	31
MEDINA, RICARDO ; YAPURA, FAUSTINA – EXPTE. N° 892444/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	31
CORDOBA, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° B – 10975/90	32
QUIROGA, MARTHA JORGELINA – EXPTE. N° 887347/24	32

EDICTOS DE QUIEBRAS

AROBIA, JUAN PABLO AGUSTIN EXPTE. N° EXP – 888385/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	33
---	----

EDICTOS JUDICIALES

LOPEZ, RAUL EDUARDO POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 791568/22	33
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

C&A INTEGRAL CONSULTING SAS	36
SLA GLOBAL SRL	37
CIMC WETRANS SALTA SA	39
SERVICIOS EMPRESARIALES SAS	40

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNON SRL	42
------------	----

AVISOS COMERCIALES

LA PASCUALA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA	44
ASAMBLEAS CIVILES	
FEDERACIÓN SALTEÑA DE NATACIÓN	44
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.894 DE FECHA 13/02/2025	45
DE LA EDICIÓN N° 21.868 DEL 08/01/2025 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA (VER ANEXO)	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/2/2025	47



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 83 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 24649/2024 – código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora PATRICIA MABEL FLORES, D.N.I. 17.133.565, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Diciembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2024, la renuncia de la señora PATRICIA MABEL FLORES, D.N.I. N° 17.133.565, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4, N° de Orden 231, del Decreto N° 1034/96, dependiente de Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora FLORES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050059

SALTA, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 84 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 24650/2024 – código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora EVELIA DEL VALLE GONZALEZ D.N.I. 17.133.512, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 27 de Diciembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 27 de Diciembre de 2024, la renuncia de la señora EVELIA DEL VALLE GONZALEZ, D.N.I. N° 17.133.512, al Cargo: Agente Sanitario Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3, N° de Orden 304, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora GONZALEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050060

SALTA, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 85 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 233380/2024 – código 174

VISTO la renuncia presentada por el doctor NESTOR DANIEL LOPEZ, D.N.I. 12.409.562, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de

San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de Diciembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2516654-0-4, otorgado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 02 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación de Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 02 de Diciembre de 2024, la renuncia del doctor NIESTOR DANIEL LOPEZ, D.N.I. N° 12.409.562, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 331, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el doctor LOPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050061

SALTA, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 86 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 236458/2024 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la doctora GRACIELA AQUERE RIGGERI, D.N.I. 14.336.079, agente de Planta Permanente dependiente del Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Noviembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psíco-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Noviembre de 2024, la renuncia de la doctora GRACIELA AQUERE RIGGERI, D.N.I. N° 14.336.079 al Cargo: Odontólogo, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 1076, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora AQUERE RIGGERI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psíco-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050062

SALTA, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 87 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 244843/2024 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora SANTOS CELVINA CRUZ, D.N.I. 17.309.389, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Diciembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psíco-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Diciembre de 2024, la renuncia de la señora SANTOS CELVINA CRUZ, D.N.I. N° 17.309.389, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 2, N° de Orden 1650, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050063

SALTA, 12 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 88 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 245028/2024 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora VIRGINIA ELSA GUZMAN, D.N.I. 12.712.087, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir de 16 de Diciembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2024, la renuncia de la señora VIRGINIA ELSA GUZMAN, D.N.I. N° 12.712.087, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3, N° de Orden 520, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GUZMAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050064

SALTA, 12 de Febrero de 2025

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 89 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 243954/2024 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora FLORENCIA TINTE, D.N.I. 13.016.449, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de Diciembre del 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2024, la renuncia de la señora

FLORENCIA TINTE, D.N.I. N° 13.016.449, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3, N° de Orden 283, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora TINTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050065

SALTA, 13 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 90 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140044-18505/2024-0

VISTO el expediente de referencia, relacionado con la renuncia o Baja Voluntaria pasentada por la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Cecilia Alejandra Ortega, DNI N° 38.211.999; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Cecilia Alejandra Ortega, DNI N° 38.211.999, L.P. N° 22.487, mediante la cual presenta renuncia y solicita la baja a las filas de la Institución;

Que a fs. 06 la Dirección de Investigaciones Administrativas (DGRH) de la Policía de la Provincia informa que la Sargento Ortega registra actuaciones administrativas ISA N° 4.480/2021 (DIA) similar 0140044-163151/2021-0, resuelta mediante instrumento resolutivo N° 427 del Departamento Sumarios N° 1, de la Institución Policial, y debidamente notificada de la misma – fs. 14/15;

Que a fs. 08 y 17 interviene el Departamento de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia de Salta, quien sugiere que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1.005/2.022 del entonces Ministerio de Seguridad, Anexo punto A, acápite A.1, es competencia directa del Ministerio de Seguridad y Justicia: inc. d) "...Tramitar las renunciaciones del Personal Policial...";

Que a fs. 18/19 Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, dicta la Resolución N° 19.401/2.024, mediante la cual resuelve hacer lugar al inicio del trámite de renuncia requerida por la Sargento Cecilia Alejandra Ortega, notificada la misma a fs. 20;

Que a fs. 21/24 obra Declaración Jurada en la cual expresa que no son sus deseos realizarse Examen Médico de Egreso (Decreto N° 1.901/2.009), deslindando de toda responsabilidad a la Institución Policial por cualquier tipo de patología que pudiera sufrir a futuro, entrega de Credencial Policial de Personal Activo, Libre Deuda del Instituto Provincial de Salud de Salta y Libre Deuda de Arma Reglamentaria provista por la Institución;

Que a fs. 26 la División Administración de Recursos Humanos (DGRH) de la Policía de la Provincia de Salta, mediante Memorándum N° 424/2.024 otorga a la Sargento

Ortega, Licencia Ordinaria desde el 30 de abril de 2.024 al 06 de diciembre de 2.024, no registrando licencias pendientes de usufructuar;

Que a fs. 28 la Sección Liquidación de Sueldos (DT) de la Policía de la Provincia de Salta informa que se procedió a grabar la baja de haberes en el Sistema General de Administración de Recursos Humanos, a partir del 07 de diciembre de 2024;

Que la Ley N° 6.193 – Orgánica del Personal Policial en su artículo 124 establece: "La baja concedida por renuncia a menos que exprese fecha del cese de responsabilidades, no será notificada al personal que cumple sanción disciplinaria Temporal hasta el agotamiento del castigo. Es deber del superior interviniente en cualquier nivel de trámite de una renuncia, el suspender ésta, cuando se encuentre sometido a sumario administrativo o información el renunciante, hasta la resolución de los mismos.";

Que el Decreto N° 1.490/2.014 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, en el Capítulo XI – Renuncia, establece en su artículo 76: "El personal que presente la renuncia a la Policía de la Provincia, deberá expresar en la correspondiente solicitud, si se encuentra o no cumpliendo condena o sanción disciplinaria, y si se encuentra o no sumariado. Si el solicitante se hallare en alguna de las situaciones indicadas precedentemente, no se dará trámite a la solicitud hasta que desaparezca la causa.", en su artículo 77: "En las solicitudes de renuncia, los superiores harán constar en las elevaciones si a su juicio existen impedimentos para concederlas.", en su artículo 78: "Antes de aceptarse la renuncia, el causante deberá hacer entrega de todos los elementos bajo su custodia. El superior de quién dependa el solicitante, comunicará a la Dirección Administrativa las novedades existentes en el acto de entrega. ", y en su artículo 79º: "La renuncia se aceptará cuando no exista impedimento de ninguna naturaleza.";

Que por lo expuesto y atento al Dictamen N° 4.234/2.024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad y Justicia, corresponde aceptar la renuncia y disponer la baja de la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Cecilia Alejandra Ortega;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer la Baja por renuncia de la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Cecilia Alejandra Ortega, DNI N° 38.211.999, Legajo Personal N° 22.487, Clase 1994, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, con vigencia al 07 de diciembre de 2.024, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/1.996, artículo 9º, Resolución SRT N° 43/1997 (artículo 6º) y Decreto N° 1901/2.009].

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 17/02/2025
OP N°: SA100050066

RESOLUCIONES

SALTA, 13 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN N° 305

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Y VISTO: el proceso electoral del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer que la mesa de entradas del Tribunal Electoral atienda al público los días hábiles, desde el 5 de marzo del corriente año en el horario de 8:00 a 13:00 y de 17:30 a 20:30.

Que corresponde asimismo, habilitar el día 20 de febrero, con atención al público de 08:00 a 13:00 horas; y los días 12 y 22 de marzo en horario corrido desde las 08:00 y hasta las 20:30 por operar en esas fechas vencimientos de términos de acuerdo al cronograma electoral establecido mediante Resolución n° 302/25 de este Tribunal.

Que es conveniente hacer saber que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso electoral y la doctrina de este Tribunal los plazos fijados vencen indefectiblemente en la última hora habilitada del día en que expira el término, sin que quepa prórroga alguna, no siendo tampoco posible utilizar las primeras horas hábiles del día siguiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 23 de la Ley 6444 y modificatorias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- I. DISPONER que la mesa de entradas del Tribunal Electoral atienda al público durante los días hábiles desde el 5 de marzo en el horario de 08:00 a 13:00 y de 17:30 a 20:30.
- II. HABILITAR el día 20 de febrero con atención al público de 08:00 a 13:00 horas y los días 12 y 22 de marzo en horario corrido desde las 8:00 y hasta las a 20:30.
- III. COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial y DAR A CONOCER a través de la página web del Tribunal Electoral de la Provincia.
- IV. MANDAR que se registre y notifique.

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Pablo López Viñals, Ernesto R. Samson y
Pablo Mariño, VOCALES – Dra. María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo: 100015759
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121999**

SALTA, 11 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN N° 153/2025

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 0020008-174689/2024-99 CPDE.

DECLARAR AFECTADA AL DOMINIO PÚBLICO Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DE 2 HAS 4.659,62 M2 SEGÚN PLANO N° 002182, PERTENECIENTE A LA MATRÍCULA CATASTRAL N° 1.397 DEL DEPTO. CERRILLOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA – CORREDOR: SALTA – CORONEL MOLDES – TRAMO: CERRILLOS (R.P. N° 24) – EL CARRIL (R.P. N° 33) – CONSTRUCCION DE AUTOPISTA Y CANAL COLECTOR PLUVIAL".

VISTO, la necesidad de declarar afectado al dominio público y sujeto a expropiación el terreno que se individualiza en la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 inc. a) y art. 20° de la Ley N° 3383, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 6843 artículo 15° y concordantes; y

CONSIDERANDO

QUE el art. 19 inc. a) Ley N° 3.383 declara en forma genérica de utilidad pública y sujetos a expropiación a todos los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de obras viales a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta, de conformidad con lo indicado en el art. 18 de dicha norma;

QUE, a su vez, el art. 20° Ley N° 3.383 establece que, en aplicación de la referida declaración legal genérica de utilidad pública, en cada caso la Dirección de Vialidad de Salta declarará la afectación al dominio público de los bienes necesarios para sus obras y entablará los juicios de expropiación correspondientes, pudiendo celebrar arreglos extrajudiciales con los propietarios para la adquisición directa de esos bienes;

QUE dichos preceptos legales han sido ratificados, declarándose la plena vigencia de los mismos, según art. 15° Ley N° 6.843;

QUE resulta necesaria la afectación al dominio público para ejecutar la Obra: "AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA – CORREDOR: SALTA – CORONEL MOLDES – TRAMO: CERRILLOS (R.P. N° 24) – EL CARRIL (R.P. N° 33) – CONSTRUCCION DE AUTOPISTA Y CANAL COLECTOR PLUVIAL";

QUE la identificación de los propietarios se detalla en Matrícula Catastral N° 1.397 del Depto. Cerrillos. Asimismo, las extensiones y límites de la superficie a expropiar se indican en el Plano de Mensura para Expropiación N° 002182 aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia; documento que se acompaña a la presente Resolución como Anexo;

QUE la Dirección General de Inmuebles – Programa Registro Valuatorio informa el valor fiscal actualizado acrecido del inmueble a expropiar;

QUE tomó intervención el Sr. Ingeniero Jefe, Depto. Estudios y Proyectos y Asesoría Legal;

QUE esta Dirección de Vialidad de Salta se encuentra facultada para realizar dicha afectación al dominio público, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 18°, 19° inc. a) y 20° de la Ley N° 3383 (carta Orgánica del Ente Autárquico) y Artículo 15° de la Ley N° 6843;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes Nos. 6.843/96, 3.383 y Decreto N° 83/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

**EL DIRECTOR DE
LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR afectada al dominio público y sujeta a expropiación la fracción del inmueble perteneciente a la Matrícula Catastral N° 1.397, Finca "La Aurelia", ubicada en el Departamento Cerrillos de la Prov. de Salta, propiedad de SANZ NAVAMUEL, AGUSTÍN y SANZ NAVAMUEL, JOSÉ IGNACIO, con una superficie a expropiar de 2 Has 4.659,62 m2, cuyas extensiones y límites se detallan en Plano de Mensura para Expropiación N° 002182, que

forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que para el supuesto de que existiesen terceros ocupantes o que aleguen derechos posesorios o de otro tipo, hayan promovido o no acción judicial, la afectación al dominio público y sujeción a expropiación se hace extensiva a los eventuales derechos posesorios o de otro orden que puedan dificultar o entorpecer la toma de posesión y libre disponibilidad de los terrenos por parte de la Dirección de Vialidad de Salta. Eventualmente, y de corresponder, la indemnización se abonará a quien judicialmente se determine con derechos sobre la titularidad del inmueble.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que por Asesoría Legal, se promuevan los trámites judiciales correspondientes a la toma de posesión y, en su caso, expropiación del inmueble, pudiéndose convenir la compra directa con encuadre en las normas pertinentes de la Ley N° 3.383 – Decr. Reglamentario 2.311/75. Oportunamente, por Depto. Estudios y Proyectos, se hará la inscripción registral del dominio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR al Departamento Contable Financiero a imputar y posteriormente liquidar y depositar en el Banco Macro S.A. – Sucursal Tribunales, en la cuenta del juicio a promoverse la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 218.889,65), correspondiente al valor fiscal actual proporcional, incrementado en un Treinta por ciento (30 %), a disposición del propietario y en pago de la fracción del inmueble a adquirir.

ARTÍCULO 5°: PUBLÍQUESE por Div. Compras y Patrimonio– Dpto. Contable Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día.

ARTÍCULO 6°: TOMEN RAZÓN Departamento Contable Financiero, Ingeniero Jefe, Departamento Estudios y Proyectos, Div. Mensuras y Gestoría de Tierras y por Asesoría Legal dese continuidad a los trámites de Expropiación.

Macedo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015752
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121984

SALTA, 05 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN N° 04

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el nuevo contrato de locación de inmueble destinado al funcionamiento de la Auditoría General de la Provincia tramitada bajo Expediente N° 242-8900/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del traslado de este Órgano de Control al nuevo edificio ubicado en Pasaje Soria N° 1961 de esta ciudad de Salta, resulta necesario modificar el domicilio legal de la AGPS;

Que, dicho traslado culminó el 20 de enero del corriente, fecha a partir de la cual, se debe constituir como nuevo domicilio institucional el mencionado anteriormente, a todos los efectos jurídicos correspondientes;

Que, dentro del marco referenciado, el Colegio de Auditores Generales, en

sesión del día 05 de febrero de 2025, aprobó por unanimidad el asunto que se trata;
Que, procede el dictado del correspondiente instrumento legal;
Por ello,

**EL COLEGIO
DE AUDITORES GENERALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación del domicilio institucional de la Auditoría General de la Provincia, a los efectos jurídicos y legales correspondientes, a partir del 20 de enero del 2025, el que se fija en Pasaje Soria N° 1961, de Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, publicar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Dr. Gustavo Ferraris, AUDITOR GENERAL PRESIDENTE – Dr. Marcos Segura Alzogaray, Mg. Cr. Lic., Javier Cancinos, Dra. Elsa Pereyra Maidana, AUDITORES GENERALES.

Recibo sin cargo: 100015751
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121983

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/25 – EXPTE. ADM 4234/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8072

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES.

Fecha y hora: 07/03/2025, horas 10:00.

Expte. ADM N°: 4234/25.

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011615
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121996

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104-0047-LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: PROVISIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 1140431-231167/2024-0.

Destino: Saltic SE.

Fecha de Apertura: 06/03/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015743
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121970

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4238/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072

Objeto: ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS

Fecha y hora: 26/02/2025, horas 10:00.

Expte. ADM. N°: 4238/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta y descarga de Pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011614
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121995

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2024 – ADJUDICACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO**

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple (art. 14).

Expte. N°: 0010007-208173/2024-0.

Por la suma total de: \$729.756,03 (pesos setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y seis con 03/100).

Para la adquisición de: materiales de pintura para el edificio donde funciona Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 24/2025: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 15/2024 de la siguiente forma: M M PINTURERIAS renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por la suma total de \$ 729.756,03.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100015748
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121978

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2024 – ADJUDICACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO**

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple (art. 14).

Expte. N°: 0010007-27069/2024-0.

Por la suma total de: \$ 110.730,01 (pesos ciento diez mil setecientos treinta con 01/100).

Para la adquisición de: 5 (cinco) cerraduras para puertas del edificio donde funciona Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 23/2025: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 16/2024 de la siguiente forma: CLC SRL renglón 1 y 2, por la suma total de \$ 110.730,01.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100015747
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121977

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0307-CAB24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0307-CAB24, reparación del interno N° 793 perteneciente al Hospital La Viña, según DI N° 023/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglón N° 1 por un total de \$ 97.500.00 (pesos noventa y siete mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100015757
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121997

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0285-CAB24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0285-CAB24, reparación de interno N° 850 perteneciente a Nivel Central, según DI N° 05/25 a la firma de: FABRIZIO RULLI: renglón N° 1, por un total de \$ 310.000,00 (pesos trescientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales –

Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100015749
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121981

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 186/2025 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 186/2025 2° llamado, adquisición de medicación para trasplante de medula osea a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 397/24 a la firma: GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA: renglón N° 01 (150 unidades), por un total de \$754.945,50 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000100 – Provisión de Medicamentos, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100015744
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121971

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–249161/2024–0 – RÍO DEL VALLE – DPTO. ANTA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000024/2025 del día 06 de Febrero de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Del Valle , en la zona que colinda con la Matrícula N° 9513 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se

encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Daniel Andreani.- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Febrero de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00023922
Fechas de publicación: 17/02/2025, 18/02/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100121989

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE N° 0090034-206137/2024-0 - QUEBRADA EL GRITÓN - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000030/2025 del día 11 de Febrero de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de la Quebrada El Gritón, en la zona que colinda con la Matrícula N° 34179 del Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada-Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Febrero de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00023921
Fechas de publicación: 17/02/2025, 18/02/2025

Edición N° 21.896
Salta, lunes 17 de febrero de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100121988



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22951 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que la presente se encuentra 7,5 has en zona de uso restringido 3257,2 has en zona de uso sustentable a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
22951	Poci 03	Litio y Potasio	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015756
 Fechas de publicación: 17/02/2025
 Sin cargo
 OP N°: 100121993

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18862 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que el área a publicar es de 1927 ha 7586 m².

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
18862	Amblayo Celina 14	Dis. de Uranio	San Carlos

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015755
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121992

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22156 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de reserva de Flora y Fauna Los Andes a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
22156	Payo Cauchari	Ulexita	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015754
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121986

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 23128 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquélla.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
23128	Kratos X	Dis. de Oro y Manganeseo	La Poma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015753
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121985

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 10730 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
10730	Gabriela	Diatomita	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015750
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121982

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: “AIBAR, ARSENCIO CLAUDIO; ALVAREZ, ELENA ROSA; AIBAR, CLAUDIA EUSTOGIA POR SUCESORIO, EXPTE N° 26.508/24”, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023925
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121994

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en autos caratulados: **"AVALOS, ANA DEL MILAGRO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 886.661/24"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Febrero de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022364
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100121987

En los autos caratulados: **"GONZALEZ, FRANCISCA DEIDAMIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 878.746/24"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (uno) 1 día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Francisca Deidamia González, DNI N° 4.770.834, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Febrero de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA INTERINA



Recibo sin cargo: 100015745
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121973

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Dra. María José Araujo, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: **"VILCA, DALMACIO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 883016/24**", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2340 del CCyCN), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Vilca, Dalmacio, DNI LE N° 3.876.922, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza, Dra. María José Araujo – Secretaria Autorizante.
SALTA, 20 de Diciembre de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023915
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121972

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados **"MARTÍNEZ IBÁÑEZ, DEMÓFILO Y PINILLOS ANDRESA S/SUCESORIO – EXPTE N° 19.783/93"**, cita por edictos que se publicarán durante (03) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Diciembre de 2024.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023914
Fechas de publicación: 17/02/2025, 18/02/2025, 19/02/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100121969

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"VEGA, JUAN MARIO DNI 7.264.927 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP -862104/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 8 de Octubre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023913
Fechas de publicación: 17/02/2025, 18/02/2025, 19/02/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100121968

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta- Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"IBAÑEZ, LORENZO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 877235/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (Art. 723 del CPCC).
SALTA, 26 de Septiembre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100015742
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121967

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"MEDINA, RICARDO (CAUSANTE); YAPURA, FAUSTINA (CAUSANTE) POR SUCESORIO EXPTE. EXP N° 892444/24"**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Ricardo Medina DNI N° 7.247.736, fallecido en fecha 20/12/2003 y Sra. Faustina Yapura DNI N° 1.791.485, fallecida en fecha 19/07/1994, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 12 de Febrero de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00023910
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121963

En los presentes autos caratulados: **"CORDOBA, MARIO ALBERTO (FALLEC. EL 21/06/89) POR SUCESORIO EXPTE. N° B – 10975/90"**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Mario Alberto Córdoba (DNI N° 7.226.275), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023898
Fechas de publicación: 14/02/2025, 17/02/2025, 18/02/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100121940

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"QUIROGA, MARTHA JORGELINA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. 887347/24"**, Resolvió: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Martha Jorgelina Quiroga, fallecida en fecha 08/07/2023, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II) Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III) Dar intervención a los Fiscales Judicial y de Estado y a la Asesoría de Menores e Incapaces, en caso de que corresponda. IV) Mandar se copie, registre y notifique.
SALTA, 06 de Febrero de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022627
Fechas de publicación: 13/02/2025, 14/02/2025, 17/02/2025
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100121907

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“AROBIA, JUAN PABLO AGUSTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP –888385/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 23 de diciembre de 2024:** 1) **Que se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Juan Pablo Agustín AROBIA, DNI N° 39.037.970**, con domicilio real declarado en Mza. 138, lote 23 B° Roberto Romero y procesal constituido en Mza. 524 A, casa 14, B° El Huaico, ambos de esta ciudad. 2) **Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** 3) **Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** 4) **FIJAR el día 19 de marzo de 2025**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 6 de mayo de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ).** 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 19 de junio de 2.025** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) **Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ** Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 27.000.** 8) **Que ha sido designado Síndico CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.**

SALTA, 4 de Febrero de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011604
Fechas de publicación: 11/02/2025, 12/02/2025, 13/02/2025, 14/02/2025, 17/02/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100121842

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, Secretaría a Cargo de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: **“LOPEZ, RAUL EDUARDO POR CAMBIO DE NOMBRE, EXPTE N° 791568/22”**, cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre del accionante Sr. Lopez, Raul Eduardo, D.N.I. N° 34.621.277, en el término de quince días hábiles a partir de la última publicación. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00023912
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121965



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

C&A INTEGRAL CONSULTING SAS

Por instrumento privado de fecha 09/10/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada C&A INTEGRAL CONSULTING SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Pueyrredón N° 665, ciudad de Salta.

Socios: Sebastián Cristófari, DNI 28.260.139, CUIT 20-28260139-8, nacionalidad: argentino, nacido el 25/11/1980, profesión: contador público, estado civil: casado, con domicilio en Pueyrredón N° 665, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Asesoría y Consultoría Empresarial. 2) Consultoría política y gubernamental. 3) Servicios de evaluación y análisis tanto Financieros como Impositivos. 4) Servicios de Recursos Humanos y Gestión del Talento, como así también la tercerización de servicios de recursos humanos. 5) Representación por cuenta de terceros en proyectos o administraciones y gerenciamiento de proyectos. 6) Investigación de Mercado y Estudios de Viabilidad. 7) Responsabilidad Social Empresaria y Servicios de Sustentabilidad: desarrollo de estrategias para que las empresas integren prácticas socialmente responsables y sostenibles en sus operaciones. 8) Servicios de Marketing y Comunicación. 9) Servicios de Consultoría en Tecnología y Transformación Digital. 10) Desarrollo Organizacional y Gestión del Cambio en las Instituciones. 11) Servicios Legales y Compliance. 12) Servicios de Contabilidad, Auditorías y Control Interno. 13) Instalación de negocios y comercios. 14) efectuar operaciones de exportación e importación de los servicios mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también otros productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. 15) Realización de todo tipo de representaciones y mandatos. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado, tanto a nivel municipal, provincial, nacional e internacional, y/o cualquier otra industria o actividad lícita. Cuando así lo requiera, la sociedad podrá contratar profesiones con título habilitante para cumplir con su cometido. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: \$ 600.000, dividido por 6 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$

100.000 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. **Suscriptas:** por Sebastián Cristófori: 6 acciones. **Integración:** 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Sebastián Cristófori, DNI 28.260.139, con domicilio especial en Pueyrredón N° 665, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como **Administrador Suplente:** a José Gregorio Aldázabal, DNI 29.336.614, con domicilio especial en España N° 1397, República Argentina.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023919

Fechas de publicación: 17/02/2025

Importe: \$ 27,880.00

OP N°: 100121979

SLA GLOBAL SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/12/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SLA GLOBAL SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en manzana C, casa 24, primera etapa, B° Parque Belgrano, en la ciudad de Salta.

Socios: Javier Alejandro Martinez, DNI 28.884.067, CUIT 23-28884067-9, de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1981, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle manzana C, casa 24, Primera Etapa en B° Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta; Joaquin Sebastian Martin Britos, DNI 28.902.089, CUIT 20-28902089-7, de nacionalidad argentino, nacido el 22/09/1981, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Mar Caspio N° 1375, en la Ciudad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **A)** Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, al transporte en general en todas sus formas de personas y mercaderías, comprendiéndose también el embarque de pasajeros, estiba y acarreo de bienes como, asimismo, la prestación del servicio de atención en tierra de aeronaves propias o ajenas. El objeto podrá ser desarrollado a nivel nacional e internacional mediante medios y recursos propios o contratos celebrados con terceros. **B)** Servicio de rampa, como se enuncia: 1) Dirección de maniobras hasta el lugar designado en plataformas, colocación de trabas y calzas y conos de seguridad, y viceversa. 2) Facilitación de elementos para el descenso y el ascenso de pasajeros a las aeronaves, y su desplazamiento en las instalaciones

aeronáuticas (escaleras, autobuses, puentes de embarque y/o instalación que lo reemplace). 3) Carga, descarga y desplazamiento de equipaje, mercancía y otros elementos objeto del transporte aéreo. 4) Suministros a aeronaves, excluidos combustibles y lubricantes, lo cual comprende, entre otros, a la energía, aire, agua, catering y comunicaciones. 5) Limpieza de cabinas, sanitarios, renovación de depósitos de tratamiento de desechos y retiro de residuos. Se comprende en este ítem todo abastecimiento de suministros relacionados con dichas tareas, incluyendo desodorización y desinfección de habitáculos. 6) Desplazamiento de retroceso (push back) desde la posición de parqueo hasta la posición de inicio de taxeo. 7) Toda otra actividad o servicio similar, coadyuvante o necesario para las prestaciones mencionadas precedentemente. **C)** Servicios aeronáuticos, consultoría de ingeniería, diseño y operación de aeropuertos. Diseño y construcción de aeródromos y helipuertos y vertipuertos, regularizaciones DGAC; habilitaciones, estudios de visibilidad y orientación, estudios de factibilidad, adecuación normativa, elaboración e implementación de manuales, programas, planes y procedimientos; capacitación, cursos y seminarios en seguridad operacional (SMS), AVSEC, operaciones, aeródromos y estudios aeronáuticos; evaluación de la seguridad operacional; adquisición e instalación de luces, balizas, dispositivos indicadores de la dirección del viento, señales, sistemas de aproximación, equipos de rescate, entre otros. **D)** Servicios para la Aeronavegación, incluye Despacho de Aeronaves y Gestión de Permisos. **E)** Servicios Complementarios para el Transporte Aéreo NCP (incluye servicios de prevención y extinción de incendios). **F)** Servicio Complementarios para el transporte y almacenamiento (servicios de hangares y gestión de estacionamiento de aeronaves). **G)** La sociedad tendrá además como objeto la prestación mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios

Capital: \$ 1.500.000, dividido por 1.500 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Javier Alejandro Martinez suscribe 750 cuotas sociales. El socio Joaquin Sebastian Martin Britos suscribe 750 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa, ni taxativa. **Administradores:** se designa como Gerente: a Javier Alejandro Martinez, DNI 28.884.067 con domicilio especial en manzana C, casa 24, primera etapa, B° Parque Belgrano, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023917
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 34,170.00
OP N°: 100121976

CIMC WETRANS SALTA SA

Por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 08/11/2024, se constituyó la sociedad anónima denominada CIMC WETRANS SALTA SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Av. Sarmiento N° 447, piso 3, oficina, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Marcelo Fabián Continanza, DNI N° 18.315.645, CUIT 20-18315645-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 24/05/1967, profesión: comerciante, estado civil: casado con Lorena Fernanda La Torre, con domicilio en Juan Clark N° 447, en la localidad de San Isidro, Buenos Aires; Romina Natalia Parquet, DNI N° 27.497.368, CUIT 23-27497368-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 25/06/1979, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Juan Manso N° 555, piso 7, oficina A, en la localidad de CABA, CABA.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, dar en concesión o asociada a terceros las siguientes actividades, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; **b)** Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías; **c)** Prestación integral de servicios de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general (terrestre, fluvial, marítima o aéreo); **d)** Importación y comercialización de: contenedores, construcción modular (campamentos), contenedores de almacenamiento de energía, contenedores para alta mar, almacenamiento en frío portátil refrigerado modular, estación de energía baja en carbono, contenedores cisterna para alimentos, productos químicos, LPG/ GPL, gases licuados refrigerados, criógenos, hidrógeno líquido, helio líquido, Semirremolques tanques, tanques ISO, tanques Off Shore, remolque basculante y semirremolques.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto por acción. **Suscripción:** el socio Marcelo Fabián Continanza suscribe 4.500.000 acciones. El socio Romina Natalia Parquet suscribe 25.500.000 acciones. **Integración:** se integra el 25 % del capital, en dinero en efectivo.

Administración: la administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 7 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. **Administradores:** se designa como Presidente a Romina Natalia Parquet, DNI N° 27.497.368. Como Director Suplente a Marcelo Fabián Continanza, DNI N° 18.315.645 quienes aceptan el cargo y

constituyen domicilio especial en calle Sarmiento N° 447, piso 3, ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023908

Fechas de publicación: 17/02/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100121961

SERVICIOS EMPRESARIALES SAS

Por instrumento privado de fecha 12/11/2024, y adenda de fecha 15/01/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SERVICIOS EMPRESARIALES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Talcahuano N° 443, ciudad de Salta capital.

Socios: Pablo Alejandro Rossini Luaces, DNI 31.644.365, CUIT 20-31644365-7, nacionalidad: argentino, nacido el 18/07/1985, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Complejo San Agustín, Ruta 51 s/N, La Merced, provincia de Salta; Piero Agustín Rossini Luaces, DNI 33.661.713, CUIT 20-33661713-9, nacionalidad: argentino, nacido el 07/10/1998, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en barrio 40 Viviendas, casa 8, localidad de La Merced, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. I) Comerciales: **a)** Compra-venta de autopartes y equipamientos de vehículos automotores de todo tipo, incluidos los que corresponden a la categoría de Maquinarias. **b)** Compra-venta de vehículos en consignación y/o por cuenta y orden de terceros. **c)** Compra-venta de accesorios para automotores y pick up y/o repuestos automotores. **d)** Vidriado de furgones, colocación de asientos, distribución de accesorios en Gral. II) Inmobiliarias: compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. III) Financieras: podrá realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. IV) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de toda clase de bienes conexos con las actividades comerciales e industriales indicadas. V) Objetos anexos: celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de

precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concretar locaciones de servicios, de obras y de cosas. A todos los fines descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000. Suscriptas por Pablo Alejandro Rossini Luaces: 400 acciones y Piero Agustín Rossini Luaces: 400 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años, contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y +representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Pablo Alejandro Rossini Luaces, DNI 31.644.365, con domicilio especial en Talcahuano N° 443, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Piero Agustín Rossini Luaces, DNI 33.661.713, con domicilio especial en barrio 40 Viviendas, casa 8, La Merced, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023907

Fechas de publicación: 17/02/2025

Importe: \$ 35,445.00

OP N°: 100121960

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNON SRL

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Sres. socios de TECNON SRL, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** para el día **05 DE MARZO DE 2025** a horas 10:30 en primera convocatoria y a horas 11:30 en segunda convocatoria, en la sede de la explotación, situada en la calle Urquiza N° 964 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables e impuestos respectivos cerrados al 31 de Diciembre de 2023 debidamente certificados, correspondientes al Ejercicio 22.
- 2) Gestión de la Gerencia en el período bajo análisis.
- 3) Renovación de equipamiento, aporte de capital.
- 4) Motivos de celebración de la Asamblea fuera de término.
- 5) Tratamiento referente a la concesión del servicio.

Dr. Néstor Daniel Alvarez Sabbaga, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00023906
Fechas de publicación: 14/02/2025, 17/02/2025, 18/02/2025, 19/02/2025, 21/02/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100121959

AVISOS COMERCIALES

LA PASCUALA SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de julio de 2024, los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido el directorio de la siguiente manera: Director Presidente: Raúl María Noceti DNI N° 14.374.454, Director Vicepresidente Fernando Wenceslao Maurette; DNI N° 10.929.742 y Director Suplente: Raúl Leonardo Coledani DNI 24.453.128, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Ruta Nacional N° 40 km 4.324, Tolombón provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023924
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121991



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA

La Comisión Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 48 de la Ley 6.063/83 convoca a todos sus colegiados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **20 DE MARZO DE 2025**, a celebrarse a horas 20:30 en primera convocatoria, y la segunda con una hora de tolerancia, en caso de no alcanzar el quórum necesario para el primer llamado, en la sede sita en calle Alsina N° 1023 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección entre los socios presentes de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2) Elección de dos miembros para rubricar el Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 4) Análisis, consideración y aprobación de los libros contables, Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio económico cerrado del año 2024.

Lic. Gisela Elisa Pedersen – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00023905
Fechas de publicación: 17/02/2025, 18/02/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100121958

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE NATACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación civil Federación Salteña de Natación, cita a los asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, fuera de término, a realizarse el día **18 DE MARZO DE 2025** a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín N° 681 Salta capital, provincia de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio económico 2022 y 2023.
- 4) Elección de nuevas autoridades.
- 5) Cambio sede social

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Julio Cesar Roberto Oulier – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023920
Fechas de publicación: 17/02/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100121980

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.894 DE FECHA 13/02/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 64

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pág. N° 13

O.P. N° 100050031

Donde Dice:

(3° Párrafo) **ARTÍCULO 4°.-** La Unidad de Sindicatura... será responsable de verificar si cumplimiento...

Debe Decir:

(3° Párrafo) **ARTÍCULO 4°.-** La Unidad de Sindicatura... será responsable de verificar el cumplimiento...

DECRETO N° 65

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Pág. N° 18

O.P. N° 100050035

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(5° Párrafo) Que el Ente General de Parques y Áreas... con el objeto de radicar el 3arque Industrial de la ciudad de Pichanal;

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(5° Párrafo) Que el Ente General de Parques y Áreas... con el objeto de radicar el **Parque** Industrial de la ciudad de Pichanal;

DECRETO N° 68

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Págs. N° 23 y 24

O.P. N° 100050038

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

. (10° Párrafo) Que contrariamente a lo afirmado...Obras y Servicios Públicos”, 04 de IVarzo de 199S;..

. (16° Párrafo) Que de ello surge... ha sido sujeto de un proceciniento injusto...

. (18° Párrafo) Que por lo demás, no habiendo... alguno que lleve a la Adrinistración...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(10° Párrafo) Que contrariamente a lo afirmado...Obras y Servicios Públicos”, **04 de Marzo de 1995;**..

(16° Párrafo) Que de ello surge... ha sido sujeto de un **procedimiento** injusto...

(18° Párrafo) Que por lo demás, no habiendo... alguno que lleve a la **Administración**...

DECRETO N° 80

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Págs. N° 27 y 28

O.P. N° 100050049

Donde Dice:

(Fecha) SALTA, 7 de Febrero de 2025

ARTÍCULO 4°.- Establécese que ... y el personal que pertenezca o hubiera perternecido...

Debe Decir:

(Fecha) SALTA, 12 de Febrero de 2025

ARTÍCULO 4°.- Establécese que ... y el personal que pertenezca o hubiera **pertenecido**...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100015766
Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100122024

DE LA EDICIÓN N° 21.868 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 02/2025

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Pag. N° 7

OP N°: 100121181

RESOLUCIÓN N° 0002/2025 EXPEDIENTE N° 0020008-174689/2024-32 CPDE. DECLARAR AFECTADA AL DOMINIO PÚBLICO Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DE 2.130,67 M2 SEGÚN PLANO N° 002148

EN EDICIÓN N° 21.868 SE OMITIÓ CARGA DEL PLANO INDICADO. SE PROCEDE A LA CARGA DEL ANEXO PARA SU PUBLICACIÓN.

Macedo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015758
Fechas de publicación: 17/02/2025



Sin cargo
OP N°: 100121998

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 6.276.984,65
Recaudación del día: 14/2/2025	\$ 171.192,50
Total recaudado a la fecha	\$ 6.448.177,15

Fechas de publicación: 17/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100122029

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente por
RESTOM GILABERT Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar